



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 184.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción] 4 de marzo de 2025

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 112/2025 del 26 de febrero de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado de la señora Gloria Merlo Faella, para prestar servicio en Unidad de Asuntos Lingüísticos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 26° de la Resolución N° 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

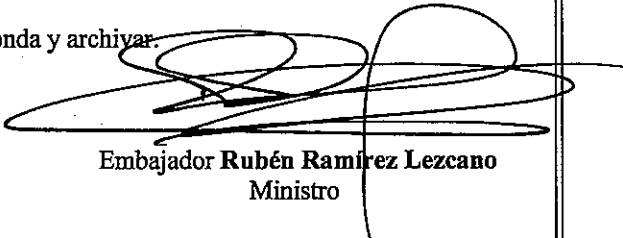
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar a la señora Gloria Merlo Faella, funcionaria que se encuentra a disposición de la Dirección de Recursos Humanos, para prestar servicio en la Unidad de Asuntos Lingüísticos del Ministerio de Relaciones Exteriores

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro